

EXPONEN:

Solicitamos a las autoridades municipales competentes, ante el peligro para la integridad física de los vecinos, incumplimiento de las más mínimas normas de higiene y ornato, que supone la existencia de solares sin vallar ni acondicionar, cumplan y hagan cumplir la Ordenanza de Medioambiente de Paracuellos de Jarama, que en su Título VII, Capítulo II, artículo 458, especifica las condiciones de mantenimiento de dichas parcelas.

Artículo 458. Condiciones de los Solares:

1) Los solares sin edificar deberán estar cerrados, con una valla que reúna las condiciones de seguridad adecuadas y se ajuste a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama.

Ante el incumplimiento de esta obligación, la autoridad municipal, con independencia de las sanciones a que hubiera lugar, procederá a la ejecución forzosa, requiriendo a los propietarios para que realicen las obras determinadas en un plazo determinado, que estará con relación a las mismas. Transcurrido el cual sin ejecutar lo ordenado, se llevarán a cabo por el Ayuntamiento con cargo al obligado a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.

2) Los propietarios de los solares los mantendrán limpios de escombros y de materias orgánicas, con independencia de que se encuentre o no valladas, conservando en todo momento las condiciones de salubridad y ornato público necesarios”.

El incumplimiento de estas normas será objeto de sanción en base a las Ordenanzas Municipales.

A continuación les exponemos ejemplos del incumplimiento de la citada ordenanza, tanto en el caso de parcelas no valladas, como de parcelas valladas pero que incumplen los principios de la misma.

Se pueden apreciar, escombros, basuras orgánicas, mobiliario abandonado, cristales y demás elementos peligrosos principalmente para los menores.

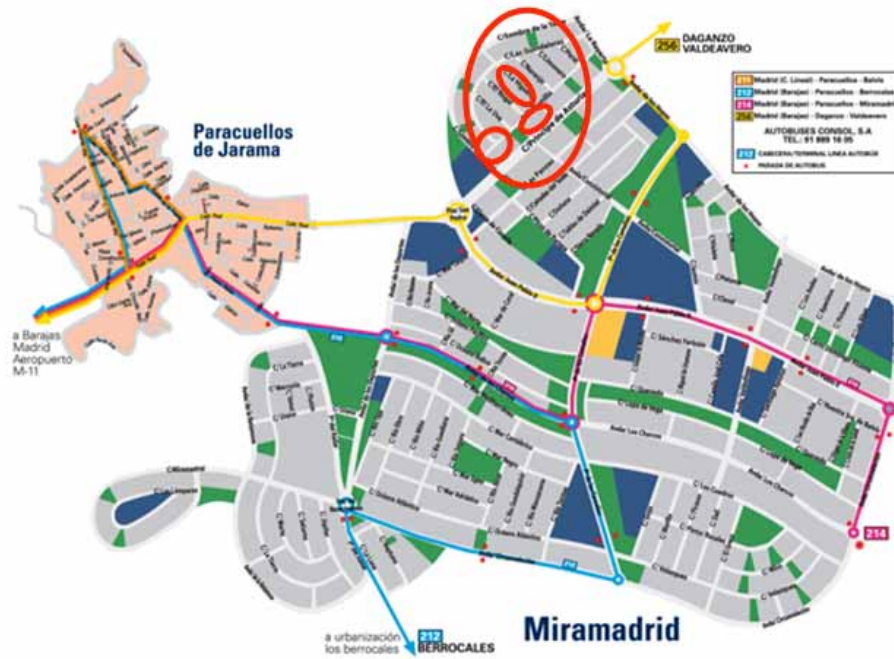
También supone un peligro evidente por el riesgo de incendios en fechas próximas debido al incremento de las temperaturas.

Por otra parte, al ser parcelas destinadas a la futura construcción, cuentan con pozos de de pluviales y pozos ciegos de más de 3 metros de profundidad, tapados con arquetas de hierro que a menudo son sustraídas, aumentando aún si cabe el peligro para los niños principalmente.





De igual forma y para facilitarles la labor, les adjuntamos un mapa, donde se encuentra la ubicación de las parcelas expuestas.



SOLICITAN

Les rogamos una pronta solución a la problemática planteada y al cumplimiento de la ordenanza referida, antes de que ocurra una desgracia que todos tengamos que lamentar.

Dirigido al Sr. Alcalde Pedro Antonio Mesa y los Concejales responsables de Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana.

Paracuellos de Jarama a de de 2009